

CONVENIO entre el Instituto Cuesta Duarte – Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales.

En la Ciudad de Montevideo, el día 31 de mayo de 2024 entre, por una parte el Instituto Cuesta Duarte con domicilio en Jackson 1283, representado en este acto por Milton Castellano, CI 1.509.826-2 y por otra parte la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales (en adelante Asociación), con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1300, representada en este acto por la Ec. Rosario Domingo CI 1.682.074-9 en calidad de Presidente y por la Dra. Carmen Midaglia CI 1.567.921-2 en su calidad de Secretaria Ejecutiva, acuerdan la celebración del presente Convenio.

Primero: Objeto. El convenio tiene por objetivo la realización de informes sectoriales sobre los talleres mecánicos y auxilio automotriz, sector metal y sector automotriz, los cuales contendrán los siguientes componentes: 1. Descripción general del sector; 2. Análisis de los principales indicadores del sector; 3. Situación del empleo y salarios en el sector; 4. Sistematización de análisis de bibliografía y entrevistas a actores del sector. 5. Conclusiones.

Segundo: Equipo técnico. Para la ejecución de las acciones vinculadas a este convenio se conformará un equipo técnico integrado por el docente Damián Rodríguez y el estudiante Ivan Rognitz del Programa de Estudios Internacionales / Unidad Multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Tercero: Compromisos: La Asociación se compromete a la realización de:

1. Informe sector talleres mecánicos y auxilio automotriz
2. Informe sector metal
3. Informe sector automotriz

Cuarto: Monto y forma de pago. El Instituto Cuesta Duarte abonará a la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales \$ 266.000 (doscientos sesenta y seis mil pesos) por todo concepto., el que se abonará de la siguiente forma:

- Cuota 1, \$101.500, a los 30 días de la firma del convenio.
- Cuota 2, \$83.761, a los 60 días de la firma del convenio.
- Cuota 3, \$80.739, a los 90 días de la firma del convenio.

Quinto: Plazo. La vigencia de este acuerdo es de 3 meses.

Sexto: Confidencialidad. El trabajo a realizar, así como el manejo de la información recabada se gestionará bajo lo dispuesto en las leyes Nº 16.616, 18.220, 18.331 y 18.381.

Séptimo: Solución de controversias. Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, así como de todo otro documento que derive de la suscripción del mismo, se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

Octavo: Rescisión: Las partes podrán poner término al convenio en cualquier momento mediante comunicación escrita a la otra institución con una antelación de 15 días corridos. La misma sólo producirá efectos una vez transcurridos 30 días y no afectará las actividades en ejecución ni los compromisos laborales asumidos por la Asociación en el marco del presente convenio, salvo que las partes explícitamente convengan de otra forma.

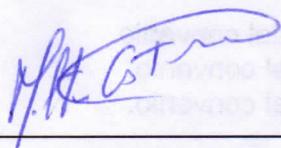
Noveno: Autorización de uso académico El Instituto Cuesta Duarte autoriza a la Asociación, a hacer uso académico de la información, análisis, desarrollos metodológicos, etc, que se formulen en el marco de este Convenio.

Décimo: Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio.

Décimo primero: Comunicaciones entre las partes. Cualquier notificación que deban realizarse las partes en relación a la ejecución del presente acuerdo, se tendrá por válidamente efectuada si la misma es cursada a los domicilios constituidos en este documento por los comparecientes, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su efectivo cumplimiento.

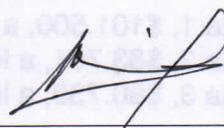
Este convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo. Para constancia se firman 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

**En nombre y representación de
Instituto Cuesta Duarte**



Milton Castellano
Director

**En nombre y representación de
Asociación Pro Fundación para las
Ciencias Sociales:**



Ec. Rosario Domingo
Presidente



Dra. Carmen Midaglia
Secretaria Ejecutiva